

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: EDUARDO ALVAREZ CELUAN
DEMANDADO: BOTIJUELO MINERIA S.A.S.
RADICADO: 13001-41-05-005-2021-00204-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez ingreso al Despacho el presente proceso, informándole del aplazamiento de la Audiencia Única de Trámite prevista para el día trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M. -Sírvase proveer. -

Cartagena de Indias D. T. y C., dos (2) de julio de 2021.

ANA MILENA OJEDA FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe que antecede, se observa que reposa memorial dentro del expediente digital presentado por el apoderado judicial del demandado, a través del cual solicitan aplazamiento de la Audiencia Única de Trámite prevista para el día trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M., toda vez que el profesional del derecho tiene programada audiencia con anterioridad en el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco – Bolívar.

Por encontrarse acreditada la imposibilidad para asistir por parte del apoderado de la parte demandada procederá este despacho a fijar nueva fecha para la realización de Audiencia Única de Trámite, para el día veintidós (22) de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

La audiencia se realizará a través de la plataforma de Life Size, para lo cual los participantes deberán ingresar por el siguiente enlace, para la intervención en la misma:

<https://call.lifsizecloud.com/9884603>

De igual manera, se solicita a las partes y sus apoderados que en caso de cualquier duda o inquietud, éstas deberán allegarse oportunamente al correo electrónico institucional j05lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por todo lo anterior, EL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) para llevar a cabo Audiencia Única de Trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes y sus apoderados que, en caso de dudas o inquietudes, deberán allegarse oportunamente al correo electrónico institucional del despacho j05lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: EDUARDO ALVAREZ CELUAN
DEMANDADO: BOTIJUELO MINERIA S.A.S.
RADICADO: 13001-41-05-005-2021-00204-00

TERCERO: NOTIFICAR a las partes, abogados y demás intervinientes de esta providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: PUBLICAR el presente auto en la página web del juzgado y en el aplicativo Justicia Siglo XXI Web TYBA.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**JOAQUIN ANTONIO UPARELA HERNANDEZ
JUEZ**

<p><u>JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA</u></p> <p>POR ESTADO No. _067_ SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 02/07/2021__</p> <p>CARTAGENA (BOLÍVAR) 06 DE JULIO DE 2021</p> <p>_____ ANA MILENA OJEDA FAJARDO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

JOAQUIN ANTONIO UPARELA HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 5 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5880d7f9a5dc9dd04aabe7d7f2b5dc5a77a73b9e07e0e321569236ecf8ef9b9

Documento generado en 02/07/2021 05:01:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>